

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 15 DE OCTUBRE DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario y urgente darle solución a esta cuestión, que es necesario readecuar el lugar de algunos contenedores y evaluar la verdadera efectividad en la actualidad,

Que en el estado en que se encuentran, constituyen un riesgo de contaminación, suciedad, contagios y desprolijidad,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DEACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION


ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo retire el Punto Limpio ubicado en la Plaza Ricardo Balbín de nuestra localidad.-----


ARTICULO 2º.- Reubíquese el Punto Limpio de la Plaza Ricardo Balbín en la intersección de las calles Coronel Mansilla y General Villegas, sobre la ochava lindera con el predio de la Asociación Rural Salliqueló.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante del Salliqueló, a los 15 días del mes de Octubre de 2.014.

COMUNICACION N° 18-14.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-